

ANEXO I

Don/Doña _____,
Con D.N.I. nº _____, nacido/a el _____ de _____
de _____, en _____ (_____), con domicilio en la
calle _____, nº _____, de _____
(_____) y teléfono _____, y correo electrónico
_____, por la presente,

EXPONE

Que conociendo la convocatoria **del proceso selectivo publicado**, por la Mancomunidad "COMARCA DE TRUJILLO", para cubrir **UNA plaza de monitor/a deportivo/a**, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, adjunta a la presente la siguiente documentación, para ser admitido:

- ☐ Fotocopia del D.N.I.
- ☐ Fotocopia del permiso de conducir Tipo B
- ☐ Fotocopia compulsada (ambas caras) del título por el que opta a la plaza.
- ☐ Vida laboral actualizada.
- ☐ Currículum vitae, donde los aspirantes deberán especificar con claridad el número de horas, en el caso de méritos que se aleguen en el apartado de formación y el número de meses en cada contrato que se alegue en el apartado de experiencia laboral.
- ☐ Fotocopia acreditativa de los méritos alegados.

Por todo ello,

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, ser admitido/a en el proceso selectivo referido.

En _____, a _____ de _____ de 2019

(Firma del interesado/a)

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO (CÁCERES)

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO, EN LA MANCOMUNIDAD "COMARCA DE TRUJILLO"

La Mancomunidad "Comarca de Trujillo", convoca 1 plaza de Monitor/a Deportivo/a, mediante el sistema de concurso, para su incorporación al subvención concedida dentro del "Plan Activa Mancomunidades Empleo 2019", los aspirantes deben poseer la siguiente titulación:

- Estar en posesión del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Licenciatura equivalente o en posesión de titulación homologada (Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2015, de 16 de abril por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura) o Grado/ Diplomatura en Magisterio (especialidad en Educación Física.

Para formar parte en el proceso selectivo los posibles participantes deberán presentar SOLICITUD, y demás documentación, indicada en las bases correspondientes, en el plazo de 10 días naturales desde el día de la publicación del anuncio de la convocatoria (desde miércoles día 27 de noviembre hasta el viernes 6 diciembre 2019)

En Trujillo a 26 de noviembre de 2019



El Presidente

Fdo.: José Antonio Redondo Rodríguez

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñero

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MONITOR /A DEPORTIVO/A EN LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Convocatoria

Por Resolución de 25 de mayo de 2019 de la Diputación de Cáceres se ha concedido a la Mancomunidad Comarca de Trujillo una subvención dentro del "Plan Activa Mancomunidades Empleo 2019", para la contratación a jornada completa por un periodo de 12 meses de un Técnico/a del grupo A.

Conforme a esta Resolución, se ha acordado convocar UNA plaza de Monitor/a Deportivo/a mediante el procedimiento de concurso.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitido en el proceso selectivo, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A.- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes.

B.- Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del T.R. del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el R.D.-L. 5/2015.

C.- Estar en posesión del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Licenciatura equivalente o en posesión de titulación homologada (Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2015, de 16 de abril por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura) o Grado/ Diplomatura en Magisterio (especialidad en Educación Física).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo

D.- No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

E.- La persona seleccionada aportará Certificado de antecedentes por delitos de naturaleza sexual.

F.- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, y disponer de vehículo o manifestar de forma expresa la posibilidad de afrontar los desplazamientos necesarios para desarrollar las actividades propias del puesto de trabajo.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en caso de obtener plaza.

3. Funciones y características de los contratos

El régimen de jornada de trabajo será a tiempo completo, en el horario que se establezca adaptado a las necesidades del servicio, de lunes a domingo, con los descansos legalmente establecidos, para desarrollar actuaciones siguiendo los criterios de flexibilidad y racionalidad orientados siempre a la mejora de la calidad del servicio.

El período de contratación será de 12 meses, siempre que se realice la contratación dentro de la anualidad 2019. El ámbito de trabajo de la persona contratada será los 14 municipios que integran la mancomunidad.

4. Solicitudes y plazos

A la solicitud, según Instancia (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir tipo B.
- Fotocopia compulsada (por ambas caras) del título por el que opta a la plaza.
- Vida laboral actualizada.



MANCOMUNIDAD
COMARCA DE TRUJILLO

- Currículum vitae, donde los aspirantes deberán especificar con claridad el número de horas, en el caso de méritos que se aleguen en el apartado de formación y el número de meses en cada contrato que se alegue en el apartado de experiencia laboral.
- Fotocopia acreditativa de los méritos alegados.

El tribunal podrá exigir, en cualquier momento del proceso de selección, los documentos originales a los/as participantes en el mismo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede se ubica en la C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46, bajo, de Trujillo (Cáceres), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes o en cualquiera de los Ayuntamientos mancomunados, o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias, y resto de la documentación aportada, será de 10 días naturales a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Mancomunidad dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad y en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos pertenecientes a la mancomunidad, concediéndose un plazo de 5 días hábiles a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los interesados.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad y en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos pertenecientes a la mancomunidad

En el caso que no hubiere excluidos se publicará directamente la lista definitiva de admitidos y el Tribunal que valorará los méritos del concurso.

Las siguientes comunicaciones a los admitidos se publicarán en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, en su página web y en los municipios de la mancomunidad.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo



MANCOMUNIDAD
COMARCA DE TRUJILLO

5. Tribunal de Selección

PRESIDENTE:

Un funcionario/a perteneciente al Subgrupo A1 o personal laboral fijo, al que se le haya exigido para acceder a su plaza, titulación en Grado o licenciatura, con destino en una entidad local de la provincia de Cáceres.

VOCALES:

Dos funcionario/as pertenecientes al Subgrupo A1 o personal laboral fijo, a los que se les haya exigido para acceder a su plaza titulación en Grado o licenciatura, con ejercicio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SECRETARIO:

Será designado por el Presidente/a del Tribunal, de entre alguno de los dos vocales, arriba indicados.

Tanto los titulares como los suplentes serán designados por el Sr. Presidente de la Mancomunidad.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El tribunal adoptará las resoluciones por mayoría y la puntuación obtenida será el resultado de la media aritmética de sus calificaciones.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguñuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo



MANCOMUNIDAD
COMARCA DE TRUJILLO

6.- Procedimiento de Selección

El proceso de selección constará de una sola fase, concurso, donde se valoraran los méritos alegados y presentados junto a la solicitud.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

6.1.- Formación.

Por titulaciones universitarias y cursos (donde quede claramente establecido el número total de horas realizadas **o puedan deducirse**) **impartidos por administraciones** públicas, universidades, federaciones deportivas, y organizaciones de utilidad pública sobre el ámbito de la gestión deportiva, educación física escolar, entrenamiento y rendimiento deportivo, recreación deportiva o salud y actividad física, cursos relacionados con el ocio y tiempo libre y curso adaptación pedagógica **hasta un máximo de 5 puntos:**

- Por doctorado, masters y postgrados específicos del ámbito deportivo y su gestión impartidos por universidades o títulos universitarios diferentes al que permite ser admitido en la convocatoria: 2 puntos por cada uno.
- Por Título de Técnico Superior en Animación Deportiva: 1,5 puntos.
- Por Título de Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas: 1,5 puntos
- Por cursos con duración de más de 150 horas: 0,50 puntos por curso.
- Por cursos con duración de 41 a 150 horas ambos inclusive: 0,25 puntos por curso.
- Por cursos con duración de 20 a 40 horas ambos inclusive: 0,10 puntos por curso.

6.2.- Experiencia Laboral

Hasta un máximo de 5 puntos. Para poder ser valorados, es necesario que se aporte la documentación indicada en el subapartado correspondiente, que se reseñan a continuación:

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo



MANCOMUNIDAD
COMARCA DE TRUJILLO

6.2.1.- Por servicios prestados como Monitor/a Deportivo o puestos de similares características en cualquier administración pública, **0,80** puntos por mes entero trabajado a jornada completa. En los casos de que el contrato sea por jornada inferior a 35 horas semanales se aplicará la puntuación en la parte proporcional que corresponda, siempre tomando en cuenta la base de las 35 horas semanales como jornada completa. Para ser valorados será necesario presentar fotocopia del contrato, más certificado de servicios prestados de la administración correspondiente (quedan exentos de presentación de éste certificado los aspirantes que hayan prestado servicios en la Mancomunidad Comarca de Trujillo).

6.2.2.- Por servicios prestados como Monitor/a Deportivo o puestos de similares características en la empresa privada **0,50** puntos por mes entero trabajado a jornada completa. En los casos de que el contrato sea por jornada inferior a 35 horas semanales se aplicará la puntuación en la parte proporcional que corresponda, siempre tomando en cuenta la base de las 35 horas semanales como jornada completa. Para poder ser valorados, será necesario presentar fotocopia del contrato, certificado de empresa y la vida laboral.

7.-Relación de personas aprobadas y presentación de documentos

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad y en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos pertenecientes a la mancomunidad y en su página web el acta con el resultado del proceso y el nombre de la persona seleccionada y elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación.

El resto de los/as aspirantes quedan de reservas para caso de baja o de sustitución de las personas seleccionadas, durante el tiempo de vigencia del contrato, y para cubrir cualquier otro puesto de trabajo dentro de la mancomunidad relacionado con la promoción del deporte, con especial consideración al Programa de Dinamización Deportiva 2018-2021 hasta la finalización del contrato de la presente convocatoria y siempre que se exija la misma titulación o similar.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa María
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo



MANCOMUNIDAD
COMARCA DE TRUJILLO

8.- Reclamaciones

Las solicitudes y, en su caso, alegaciones y reclamaciones y recursos deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la forma legalmente establecida, a partir de la publicación del acta de las personas seleccionadas.

Trujillo a 26 de noviembre de 2019

El Presidente,

Fdo.: José Antonio Redondo Rodríguez.

El Secretario

Miguel Castro Castro.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguifuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo